



Honorable Concejo Deliberante
SANTA ROSA, MENDOZA

Santa Rosa, Mendoza, 25 de Septiembre del 2018.-

DECLARACIÓN N° 320/2018.-

VISTO: El Expediente N° 2052-C-2018,
Caratulado: Concejales de Santa Rosa. Proyecto de Declaración: Se abra la
discusión sobre los sueldos de los Empleados Municipales y

CONSIDERANDO:

Que la situación de los Empleados
Municipales de Santa Rosa.-

Que la misma ha mejorado en relación a años
anteriores, ya que hoy cobran en tiempo y forma, pero sin embargo los
procesos inflacionarios y la situación de deterioro provocada a lo largo de los
años hace que hoy el sueldo promedio no sea el más acorde y que los
empleados no estén viviendo su mejor momento.-

Que en épocas anteriores el hecho de no
recibir los haberes en tiempo y forma generó un gran endeudamiento en
muchos de los empleados, los que hoy tienen importantes descuentos en
sueldos, o deben pagar altas cuotas por créditos recibidos para poder afrontar
esos momentos difíciles, o bien debieron refinanciar deudas anteriores y hoy
siguen pagando esos altos costos.-

Que el empleado municipal activa el proceso
comercial del Departamento, ya que son más de mil y la actividad económica
de Santa Rosa se moviliza en gran parte en torno a él, generando más empleo.
Pero si sus sueldos son más bajos esto solo queda en una mera teoría.-

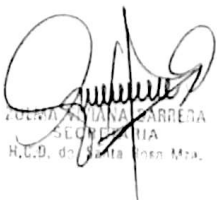
Que el empleado municipal pone la cara en
cada proceso de crisis en nuestro Departamento, le presta el hombro al pueblo
y no deja de trabajar aunque no perciba los haberes como corresponde. Y en
época de fiestas, es el último en disfrutar, ya que primero debe hacer su
trabajo para que el resto de la comunidad la pase bien.-

Que los empleados cumplieron un rol
fundamental a la hora de culminar con una etapa difícil en nuestro
Departamento, dando a conocer lo que estaba sucediendo y levantando la
cabeza a fin de recuperar la dignidad como pueblo.-

Por todo ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

DECLARA:


CECILIA MARIANA ARREGUI
SECRETARÍA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Santa Rosa Mza.


CECILIA CARMEN BATA
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

ARTÍCULO 1°.- Que se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo en conjunto con el Concejo Deliberante y los representantes sindicales abrieran la discusión sobre la situación del empleado municipal, cuyos sueldos se encuentran debajo del Salario Mínimo Vital y Móvil, su poder adquisitivo se va deteriorando producto de la inflación dada la coyuntura económica y necesita de un debate serio que busque alternativas a fin de mejorar su situación actual.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EX CONCEJAL SERGIO ADRIÁN MORALES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----


SERGIO ADRIÁN MORALES
EX CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SANTA ROSA, MENDOZA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Santa Rosa, Mendoza


CELSO CARMEN RETA
PRESIDENTE
H. C. de Santa Rosa Mzo.

SANTA ROSA, Mza., 02 de octubre de 2.018.-

DECRETO N° 1.712/2.018:

Visto la Declaración N° 320/2.018, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza., adjuntada al Expediente H.C.D. N° 2.052-C-2.018, mediante la cual Declara en su Art. 1°: "Que se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo en conjunto con el Concejo Deliberante y los representantes sindicales abrieran la discusión sobre la situación del empleado municipal, cuyos sueldos se encuentran debajo del Salario Mínimo Vital y Móvil, su poder adquisitivo se ve deteriorado producto de la inflación dada la coyuntura económica y necesita de un debate serio que busque alternativas a fin de mejorar su situación actual"; y

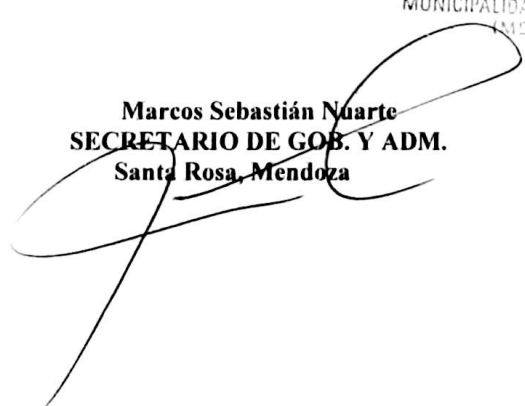
Atento a ello y en uso de las atribuciones conferidas:

LA INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- ADHIÉRASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza., a la Declaración N° 320/2.018, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza., y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto, adjuntada al Expediente H.C.D. N° 2.052-C-2.018.-

ARTÍCULO N° 2.- Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Municipal. -


Marcos Sebastián Nuarte
SECRETARIO DE GOB. Y ADM.
Santa Rosa, Mendoza




Norma Viviana Trigo
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza

SANTA ROSA, Mza., 10 de septiembre de 2.018.-

DECRETO N° 1.580/2.018:

Visto la Declaración N° 319/2.018, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza., adjuntada al Expediente H.C.D. N° 2.028-C-2.018, mediante la cual Declara en su Art. 1°: "Que se vería con agrado que el Proyecto de Extinción de Dominio que se encuentra en tratamiento en el Senado de la Nación, se convierta en Ley, a fin que todos los bienes, producto de hechos delictivos y corrupción sean devueltos a la sociedad para mejorar su calidad de vida"; y

Atento a ello y en uso de las atribuciones conferidas:

LA INTENDENTE MUNICIPAL

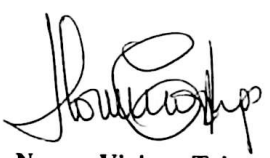
DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- ADHIÉRASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza., a la Declaración N° 319/2.018, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza., y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto, adjuntada al Expediente H.C.D. N° 2.028-C-2.018.-

ARTÍCULO N° 2.- Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Municipal. -


Marcos Sebastián Nuarte
SECRETARIO DE GOB. Y ADM.
Santa Rosa, Mendoza


MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)


Norma Viviana Trigo
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza